Outlook

Cotizacion equipos, htas e insumos No. CAS-SGOB-SC-0045-2026

Desde GRUPO SAMAR <gruposamarcolombia@gmail.com>

Fecha Mar 06/10/2026 19:44

Para Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; seguridad@casanare.gov.co <seguridad@casanare.gov.co>

1 archivo adjunto (4 MB)

COTI SAMAR SAS - TM - GOB.pdf;

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana

SE ADJUNTA COTIZACIÓN No. CAS-SGOB-SC-0045-2026 para la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS DE MADERA Y TEXTIL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA SU ADECUADO USO, COMO APOYO A LAS HABILIDADES PRODUCTIVAS Y AL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD.

--

GRUPO SAMAR COLOMBIA SAS
Nit: 901493870
Tv 18 7-05 Yopal - Casanare

Grupo Samar Colombia S.A.S

Yopal, 06 de octubre de 2026

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana
At. Dirección de Desarrollo Comunitario
Carrera 20 N. 8-02 Centro Administrativo Departamental
Yopal - Casanare

REF: COTIZACIÓN No. CAS-SGOB-SC-0045-2026 para la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS TALLERES PRODUCTIVOS DE MADERA Y TEXTIL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA SU ADECUADO USO, COMO APOYO A LAS HABILIDADES PRODUCTIVAS Y AL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD.

Saludo Cordial

El suscrito EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.153.585 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal de GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S. NIT 901.493.870-4, me permito presentar cotización, a todo costo de los siguientes bienes y servicios de acuerdo con la solicitud de cotización enviada por la entidad.

ITEM	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR PARCIAL
1. TALLER DE CARPINTERÍA							
1.1 MAQUINARIA INDUSTRIAL							
1.1.1	SIERRAS MECÁNICAS	SIERRA CIRCULAR DE MESA CON INCISOR Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	1	$ 22.386.217,27	$ 4.253.381,28	$ 26.639.598,55
1.1.2	SIERRAS MECÁNICAS	SIERRA SINFÍN PARA MADERA CLASE NOMINAL MÍNIMA 20 PULGADAS Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	1	$ 12.126.050,30	$ 2.303.949,56	$ 14.429.999,86

E-mail: gruposamarcolombia@gmail.com Cel: 3103231928

Grupo Samar Colombia S.A.S

1.1.3	CEPILLADORAS	PLANEADORA DE SUPERFICIE / CANTEADORA Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	1	$ 13.336.470,58	$ 2.533.929,41	$ 15.870.399,99
1.1.4	FRESADORAS	RUTEADORA DE COLUMNAS / INMERSIÓN 3 HP – SIN MESA Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	1	$ 6.356.770,60	$ 1.207.786,41	$ 7.564.557,01
1.1.5	CEPILLADORAS	CEPILLADORA REGRUESADORA ESTACIONARIA Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	1	$ 20.800.000,00	$ 3.952.000,00	$ 24.752.000,00
1.1.6	COMPRESORES DE AIRE	COMPRESOR DE AIRE INDUSTRIAL ESTACIONARIO CON KITS DE TRATAMIENTO Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	1	$ 10.121.611,50	$ 1.923.106,19	$ 12.044.717,69
1.1.7	RECOLECTORES DE POLVO	COLECTOR DE POLVO MÓVIL CON KIT COMPLETO DE CONEXION PARA CARPINTERÍA Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	2	$ 3.395.294,11	$ 645.105,88	$ 8.080.799,98
1.1.8	SIERRA INGLETEADORA	SIERRA INGLETEADORA TELESCÓPICA. SIERRA ACOLILLADORA / INGLETEADORA Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	2	$ 7.431.305,70	$ 1.411.948,08	$ 17.686.507,57
1.2 HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y DE PULIDO							
1.2.1	CUCHILLAS ELÉCTRICAS	REBORDEADORA / RUTEADORA ELÉCTRICA. REBORDEADORA / RUTEADORA MANUAL Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	1	$ 663.632,19	$ 126.090,12	$ 789.722,31

E-mail: gruposamarcolombia@gmail.com Cel: 3103231928

Grupo Samar Colombia S.A.S

1.2.2	AMOLADORA ELÉCTRICAS	PULIDORA DE 7" Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	2	$ 4.728.009,00	$ 898.321,71	$ 11.252.661,42
1.2.3	TALADRADORAS ELÉCTRICAS	TALADRO / ATORNILLADOR INALÁMBRICO 18 V NOMINALES / 20 V MÁXIMOS BRUSHLESS. TALADRO/ATORNILLADOR Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	2	$ 1.953.127,65	$ 371.094,25	$ 4.648.443,81
1.2.4	LIJADORAS ELÉCTRICAS ORBITA NORMAL	LIJADORA ELÉCTRICA NORMAL Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	2	$ 421.948,80	$ 80.170,27	$ 1.004.238,14
1.2.5	TALADRADORAS ELÉCTRICAS	TALADRO PERCUTOR Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	1	$ 920.908,30	$ 174.972,58	$ 1.095.880,88
1.2.6	CEPILLOS ELÉCTRICOS	CEPILLO ELÉCTRICO MANUAL Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	1	$ 1.428.570,00	$ 271.428,30	$ 1.699.998,30
1.2.7	PISTOLAS DE PINTAR	PISTOLA DE PINTURA HVLP Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	4	$ 453.440,00	$ 86.153,60	$ 2.158.374,40
1.2.8	CABLES DE ALIMENTACIÓN	EXTENSIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL DE MÍNIMO 15 M – 3×10 AWG – NEMA Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	2	$ 345.035,30	$ 65.556,71	$ 821.184,01
1.3 MATERIA PRIMA, MADERAS Y TABLEROS							
1.3.1	TABLONES DE MADERA	MADERA MACIZA DIMENSIONADA / TABLÓN-LISTÓN PARA CARPINTERÍA Y MOBILIARIO Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	25	$ 60.285,94	$ 11.454,33	$ 1.793.506,72

E-mail: gruposamarcolombia@gmail.com Cel: 3103231928

Grupo Samar Colombia S.A.S

1.3.2	TABLEX	LÁMINA MDF RH BLANCA 1,83×2,44 M / 15 MM Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	5	$ 418.860,00	$ 79.583,40	$ 2.492.217,00
1.3.3	TABLEX	LÁMINA MDF RH MELAMINIZADA COLORES – 1,83×2,44 M / 15 MM. MDF RH; 15 MM Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	10	$ 484.269,50	$ 92.011,21	$ 5.762.807,05
1.4 HERRAMIENTAS MANUALES Y ACCESORIOS							
1.4.1	ABRAZADERA DE BANDA	PRENSA / SARGENTO DE SOLERA 72" (≈1,83 M) Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	4	$ 290.903,95	$ 55.271,75	$ 1.384.702,80
1.4.2	CEPILLOS DE CARPINTERO	CEPILLOS DE CARPINTERO N.° 3 Y N.° 4 Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	4	$ 293.020,00	$ 55.673,80	$ 1.394.775,20
1.4.3	CINCELES DE MADERA	JUEGO DE GUBIAS / CINCELES PARA TORNO DE MADERA – 8 PIEZAS HSS Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	1	$ 607.919,44	$ 115.504,69	$ 723.424,13
1.4.4	HOJAS DE SIERRA	JUEGO DE SIERRAS COPA BIMETÁLICAS. COPAS SIERRA Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	1	$ 630.882,00	$ 119.867,58	$ 750.749,58
1.4.5	BROCAS	JUEGO DE BROCAS ESPADA / PALA PARA MADERA – MÍNIMO 16 PIEZAS Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	1	$ 233.664,62	$ 44.396,28	$ 278.060,90
1.4.6	CEPILLOS DE CARPINTERO	JUEGO DE CEPILLOS DE VUELTA / ESCOCHEBRES RECTO Y CURVO Ver Anexo Ficha Técnica	JUEGO	2	$ 190.663,20	$ 36.226,01	$ 453.778,42

E-mail: gruposamarcolombia@gmail.com Cel: 3103231928

Grupo Samar Colombia S.A.S

1.4.7	MARTILLOS	MARTILLO DE UÑA CURVA 16 OZ. 16 OZ Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	5	$ 74.959,30	$ 14.242,27	$ 446.007,84
1.4.8	ESCUADRAS	ESCUADRA DE CARPINTERO GRADUADA. LONGITUD ADMISIBLE 30 CM Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	7	$ 61.347,00	$ 11.655,93	$ 511.020,51
1.4.9	MARTILLO DE CAUCHO	MARTILLO / MAZO DE CAUCHO GOLPE SECO 16 OZ Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	2	$ 118.981,68	$ 22.606,52	$ 283.176,40
1.5 HERRAJES Y FIJACIONES							
1.5.1	TORNILLOS PARA DRYWALL	TORNILLOS AUTORROSCANTES TIPO DRYWALL / MADERA Ver Anexo Ficha Técnica	CAJA	2	$ 60.505,90	$ 11.496,12	$ 144.004,04
1.5.2	SUPERFICIES DE TRABAJO INDUSTRIALES	JUEGO/PAR DE 2 RIELES TELESCÓPICOS; EXTENSIÓN TOTAL; CIERRE LENTO / AMORTIGUADO (FRENO); ACERO CON ACABADO ZINCADO; LONGITUD 40 CM Y 50 CM; APTO PARA CAJONERAS Ver Anexo Ficha Técnica	JUEGO	10	$ 72.072,00	$ 13.693,68	$ 857.656,80
1.5.3	GOZNES O BISAGRAS	BISAGRA TIPO OMEGA PARA PUERTAS DE MUEBLE EN PRESENTACIÓN POR CAJA X24. UNIDADES Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	1	$ 150.670,00	$ 28.627,30	$ 179.297,30
1.5.4	GOZNES O BISAGRAS	BISAGRA DE CAZOLETA 35 MM TIPO PARCHE Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	1	$ 347.632,61	$ 66.050,20	$ 413.682,81

E-mail: gruposamarcolombia@gmail.com Cel: 3103231928

Grupo Samar Colombia S.A.S

1.5.5	CHAPAS O POMOS	CAJA DE 50 UNIDADES DE MANIJAS Y JALADORES METÁLICOS PARA MUEBLES Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	1	$ 210.459,60	$ 39.987,32	$ 250.446,92
1.5.6	SOPORTES PARA ESTANTERÍAS	SOPORTE TRANSPARENTE PARA ENTREPAÑO CON EJE / PIN METÁLICO. TRANSPARENTE Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	200	$ 333,84	$ 63,43	$ 79.453,92
1.6 ACABADOS, ADHESIVOS Y CONSUMIBLES							
1.6.1	LACAS	LACA CATALIZADA AL ÁCIDO TRANSPARENTE PARA MADERA Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	1	$ 685.152,00	$ 130.178,88	$ 815.330,88
1.6.2	DILUYENTES PARA PINTURAS Y BARNICES	THINNER FINO – CANECA 5 GAL. THINNER FINO Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	2	$ 258.440,00	$ 49.103,60	$ 615.087,20
1.6.3	PEGAMENTOS	ADHESIVO PVA PROFESIONAL PARA MADERA – 4 KG PVA BASE AGUA Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	3	$ 141.558,30	$ 26.896,08	$ 505.363,13
1.6.4	SELLANTES	SELLADOR CATALIZADO AL ÁCIDO TRANSPARENTE/INCOLORO PARA MADERA – KIT 1 GALÓN Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	4	$ 198.238,30	$ 37.665,28	$ 943.614,31
1.6.5	TINTURAS	TINTE / TINTILLA CONCENTRADO BASE SOLVENTE PARA MADERA Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	2	$ 161.616,00	$ 30.707,04	$ 384.646,08

E-mail: gruposamarcolombia@gmail.com Cel: 3103231928

Grupo Samar Colombia S.A.S

1.6.6	PEGAMENTOS	ADHESIVO INSTANTÁNEO DE CIANOACRILATO DE ALTA VISCOSIDAD - BOTELLA 500 G Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	1	$ 132.496,00	$ 25.174,24	$ 157.670,24
1.6.7	ADHESIVO DE CONTACTO	ADHESIVO DE CONTACTO BASE SOLVENTE / POLICLOROPRENO PARA MADERA Y LAMINADOS Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	1	$ 584.270,70	$ 111.011,43	$ 695.282,13
1.7 SEGURIDAD Y HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS							
1.7.1	RESPIRADORES	RESPIRADOR REUTILIZABLE DE MEDIA CARA CON DOBLE CARTUCHO PARA VAPORES ORGÁNICOS + FILTRACIÓN DE PARTÍCULAS. MEDIA CARA REUTILIZABLE Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	30	$ 553.134,40	$ 105.095,54	$ 19.746.898,08
1.7.2	TAPA OÍDOS	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA CON DIADEMA AJUSTABLE - NRR ≥25 Db Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	30	$ 333.190,00	$ 63.306,10	$ 11.894.883,00
1.7.3	ANTEOJOS DE SEGURIDAD	GAFAS DE SEGURIDAD TRANSPARENTES DE POLICARBONATO - ANTIEMPAÑANTE / UV / ANSI Z87.1 Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	40	$ 16.848,00	$ 3.201,12	$ 801.964,80
1.7.4	SIERRA DE VAIVÉN	SIERRA CALADORA ELÉCTRICA PROFESIONAL MÍNIMO 500 W. Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	2	$ 1.037.546,90	$ 197.133,91	$ 2.469.361,62

E-mail: gruposamarcolombia@gmail.com Cel: 3103231928

Grupo Samar Colombia S.A.S

1.7.5	TORNILLOS DE BANCO	TORNILLO DE BANCO INDUSTRIAL 5" CON BASE GIRATORIA 360° Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	2	$ 318.773,10	$ 60.566,89	$ 758.679,98
1.7.6	LIMA DE CORTE RASPA	JUEGO DE 3 ESCOFINAS PARA MADERA 8-10" Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	2	$ 75.675,60	$ 14.378,36	$ 180.107,93
1.8 HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS							
1.8.1	COFRES, CAJAS O ARMARIOS PARA HERRAMIENTAS	CAJA DE HERRAMIENTAS PORTÁTIL 19-22" Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	5	$ 129.870,00	$ 24.675,30	$ 772.726,50
1.8.2	DESTORNILLADORES	JUEGO DE 10 PIEZAS DE DESTORNILLADORES PROFESIONALES Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	2	$ 221.936,00	$ 42.167,84	$ 528.207,68
1.8.3	ACOPLAMIENTO NEUMÁTICO	JUEGO DE ACOPLES RÁPIDOS PARA COMPRESOR -DE 5 PIEZAS Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	4	$ 67.676,70	$ 12.858,57	$ 322.141,09
1.8.4	BROCAS DE DESTORNILLADOR	JUEGO DE 30 PIEZAS DE PUNTAS PARA TALADRO/ATORNILLADOR / IMPACTO / ACERO S2 / 1/4". 30 PIEZAS Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	2	$ 58.827,60	$ 11.177,24	$ 140.009,69
1.8.5	JUEGO DE BROCAS	SET DE 34 PIEZAS Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	2	$ 127.270,00	$ 24.181,30	$ 302.902,60
1.8.6	BROCAS DE BURILADORA	JUEGO DE FRESAS PARA RUTEADORA MANUAL Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	1	$ 167.243,70	$ 31.776,30	$ 199.020,00

E-mail: gruposamarcolombia@gmail.com Cel: 3103231928

Grupo Samar Colombia S.A.S

1.8.7	HOJAS DE SIERRA	DISCOS TCT COMPATIBLES CON LAS SIERRAS A SUMINISTRAR Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	3	$ 85.114,47	$ 16.171,75	$ 303.858,66
1.9 EQUIPOS COMPLEMENTARIOS							
1.9.1	MÁQUINA DE TALADRO DE BANCO	TALADRO DE COLUMNA / PEDESTAL INDUSTRIAL DE 17 PULGADAS Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	1	$ 5.239.327,74	$ 995.472,27	$ 6.234.800,01
2. TALLER DE CONFECCIONES							
2.1 MAQUINARIA, EQUIPOS E INSUMOS TEXTILES							
2.1.1	MÁQUINAS CORTADORAS DE TELA	CORTADORA CIRCULAR TEXTIL 4" / 100 MM Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	1	$ 463.320,00	$ 88.030,80	$ 551.350,80
2.1.2	MÁQUINAS DE COSER	MÁQUINA PLANA ELECTRÓNICA / MECATRÓNICA 1 AGUJA Ver Anexo Ficha Técnica	UNID.	1	$ 3.868.410,00	$ 734.997,90	$ 4.603.407,90
3. CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO							
3.1 CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PARA EL TALLER DE MADERAS E INTRODUCCIÓN A MAQUINARIA TEXTIL							
3.1.1	SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ARTESANÍAS	Prestar servicio integral de capacitación y transferencia de conocimiento con una intensidad de veinticinco (25) horas, distribuidas en máximo cinco (5) jornadas presenciales, dirigido a un grupo de hasta veinte (20) participantes, a desarrollarse en las instalaciones del CPMS Yopal. Ver Anexo Ficha Técnica	UNID	1	$ 34.274.724,54	$ 6.512.197,66	$ 40.786.922,20

E-mail: gruposamarcolombia@gmail.com Cel: 3103231928

Grupo Samar Colombia S.A.S

					SUB TOTAL	$	221.388.309,88
					IVA	$	42.063.778,88
					TOTAL	$	263.452.088,76

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE.

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Se anexan los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

Eduardo Santisteban C.

GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S
Nit: 901.493.870-4
EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO
Representante Legal

E-mail: gruposamarcolombia@gmail.com Cel: 3103231928

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2026 - 10:06:20
Recibo No. S001074277, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c5tzkPH9Ww

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S
Nit : 901493870-4
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 157371
Fecha de matrícula: 10 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TRANVERSAL 18 7-25
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : esantisteban7@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102670541
Teléfono comercial 2 : 3142060893
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TRANVERSAL 18 7-25
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : esantisteban7@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de junio de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2021, con el No. 40447 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 21 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021, con el No. 40776 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto: La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial lícita, de conformidad con lo establecido

en el numeral quinto del artículo 5 de la ley 1258 de 2008. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad se dedicará principalmente a las siguientes actividades: Estudio, promoción, elaboración y ejecución en colombia o en cualquier otro país del mundo, de toda clase de proyectos y obras de construcción de ingeniería y/o de arquitectura, bajo cualquier modalidad de contratación tales como contrato de obra pública, contratos de concesión, administración delegada, etc., Que requieran personas naturales, jurídicas, públicas, privadas, mixtas o de cualquier naturaleza sean nacionales o extranjeras. Promover, diseñar, adoptar e implementar sistemas y procedimientos de carácter comercial, tecnológico y financiero, para el desarrollo en colombia y en el exterior de los diferentes sectores gubernamentales y no gubernamentales: Educación, salud, vivienda, vías, industria energía, petróleo, industria química, infraestructura, telecomunicaciones, eléctrico, electrónico, agricultura empleo y otros. El cumplimiento del objeto social de la compañía será a través de las siguientes actividades u otros que le sean afines: A) formulación, estudios, diseños, coordinación, producción, construcción, rehabilitación, concesión, operación, instalación, mantenimiento, comercialización, importación, exportación distribución de diferentes bienes y/o servicios. B) planeación, organización, ejecución, operación manejo y control de todas las actividades relativas y/o relacionadas con la arquitectura e ingeniería civil; en especial: La construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes, viaductos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización, obras de seguridad aérea, todo tipo de edificaciones, viviendas de interés social, remodelación, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, obras de espacio público, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones. En el desarrollo de estas actividades se podrán hacer: Consultorías asesorías, interventorías, presupuestos, programaciones de obra, avalúos, levantamiento de planos, controles de calidad y control de obra. C) el desarrollo de actividades relacionadas con la ingeniería ambiental, forestal y sanitaria en general; en especial la construcción de proyectos ambientales y sanitarios, construcción, rehabilitación, ampliación, mantenimiento y operación de concesiones públicas y privadas; diseño y construcción de alcantarillados y acueductos; rellenos sanitarios, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, vegetalización o formación de cobertura vegetal, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales, control de recolección y disposición de desperdicios, implementando las variables de reciclaje, diseño, adecuación, actualización, operación y manejo de plantas de tratamiento de agua residual y potable; aprovechamiento de los recursos hídricos; planeación y legislación ambiental; consultorías, asesorías, interventorías, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión es estudios de impacto ambiental, construcción de alcantarillados y acueductos, rellenos sanitarios, control y recolección y disposición de los desperdicios, planeación y legislación ambiental, consultorías, asesorías, interventorías, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión en estudio de impacto ambiental, medidas de protección ambiental control y reparación de zonas verdes, empradizaciones, reforestaciones y ornato en general. D) el desarrollo de la ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica y de las telecomunicaciones en general; en especial construcción de redes de baja, media y alta tensión, acometidas eléctricas, domiciliarias e industriales; montajes electromecánicos y obras complementarias; montajes para redes hidráulicas, montajes para centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento; montaje de ascensores, montacargas y puentes grúas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución y subterráneas, subestaciones de energía montajes de tubería a presión, organización de telecomunicaciones; sistemas de telefonía masiva; sistemas de transmisión por radio y televisión; sistemas especializados de telecomunicaciones; sistemas de comunicación rural y a pequeña escala, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipo de transmisión; redes de computación y conmutación. E) compra, venta, arrendamientos, administración de propiedad raíz, ya por cuenta propia, como comisionista, así como la parcelación, urbanización, comercialización de terrenos y edificaciones propias y ajenas. F) la realización en colombia y en el extranjero de actividades de minería como la exploración, explotación, producción concesión, beneficio y comercialización de minerales en todas sus formas, materiales de cantera, playas, cauces y lechos para la obtención de agregados. En el desarrollo de esta actividad podrá montar plantas para el procesamiento de dichos minerales y/o materiales, tales como plantas de trituración para la producción de agregados pétreos y plantas para la producción de mezclas asfálticas, entre otras. G) la exploración, explotación, desarrollo, venta y producción de campos de petróleo y gas, trabajos de perforación y otros similares de la industria petrolera, comercio del petróleo y gas, venta de servicios técnicos del petróleo, la participación en

proyector petroleros, el arriendo de equipos, maquinarias e instrumentos necesarios para la explotación petrolera, entrenamiento técnico en el manejo y uso de equipos y maquinaria necesaria para la actividad petrolera, la importación y exportación de bienes y tecnología relacionados con la actividad petrolera y de gas, el almacenamiento en puerto libre; la importación, exportación, comercialización y venta al por mayor y al detal de maquinarias, equipos, accesorios, materiales, sistemas de control, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías, accesorios, partes, piezas y repuestos para la producción de petróleo y gas, transporte a través de terceros, refinación, industrialización, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos; la provisión de materiales e insumos para las áreas de explotación y transporte en la industrialización del petróleo y gas, la planificación, diseño, construcción, instalación, reparación y limpieza de facilidades de producción, refinación, industrialización, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos, oleoductos, gasoductos y poliductos; el diseño construcción y mantenimiento de estructuras metálicas y obras civiles para puentes, campamentos, oficinas, viviendas y afines para la industria petrolera así como el diseño, construcción, reparación y limpieza de recipientes de presión, tanques de procesamiento y almacenamiento de productos dentro del área de hidrocarburos y otras relacionadas; el mantenimiento y reparación de vehículos, maquinarias, sistemas de control, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías y accesorios ya sea en sus partes mecánicas, eléctricas, electrónicas hidráulicas, neumáticas y otras para la producción de petróleo y gas; el asesoramiento en marketing (mercado, investigación y estudios de mercado, planificación, venta, desarrollo y distribución de programas de mercadeo relacionados con la actividad de petróleos y gas. H) estudios de protección y control de erosiones, factibilidad, gestión comercial, diseño, operación de zonas de explotación de recursos naturales, formulación, estudio, diseño construcción, mantenimiento, operación de obras civiles hidráulicas tales como: Sistemas de conducción de aguas y de acueductos, tanto rurales como urbanos; aguas subterráneas y pozos profundos; muelles, diques y presas; sistemas de regulación y control de ríos; canales, dragados sistemas de irrigación y drenajes, canales aguas subterráneas, alcantarillados, pozos profundos, conducción de aguas, redes de distribución de agua potable, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento de agua potable, tanques de almacenamiento, terraplenes, rellenos sanitarios, pozos sépticos. I) la realización de actividades de ingeniería de tráfico, transporte público o privado, terrestre, fluvial o marítimo. J) estudio, diseño, construcción, mantenimiento, rehabilitación, operación, administración, financiamiento, gestión comercial, modernización, explotación comercial de infraestructura para el transporte que involucra los siguientes grupos: Aeropuertos, vías de comunicación, viaductos, puentes y cables aéreos, túneles, puertos marítimos y fluviales, excavaciones subterráneas, semaforización y señalización. K) estudio diseño, construcción, montaje, mantenimiento, rehabilitación, operación, administración, modernización de zonas francas, parques industriales, mataderos, bodegas, zonas económicas especiales, astilleros, sistemas y procesos de servicios industriales, frigoríficos, madereros, siderúrgicos, papeleros, alimenticios, farmacéuticos y químicos. L) estudio, diseño, construcción, montaje, mantenimiento, rehabilitación, operación, administración, modernización de sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendios, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad. M) representación, suministro y comercialización de materiales de construcción y ferretería en general, materiales, accesorios y equipos eléctricos y electrónicos; productos e insumos relacionados con la rama agropecuaria y agrícola en general; equipos y herramientas especializadas para la construcción en general maquinaria, equipos, herramientas, y accesorios agrícolas en general; dotaciones hospitalarias; muebles, equipo y accesorios para oficina; elementos de papelería en general; software y hardware; libros, material didáctico, ayudas educativas y dotaciones escolares; vestido de labor, uniformes e implementos de seguridad industrial; uniformes e implementos de seguridad industrial; equipos y maquinarias industriales. N) alquiler, operación, instalación, mantenimiento, administración comercialización, importación, exportación, distribución de diferentes tipos de maquinaria en general, vehículos eléctricos o híbridos, así como repuestos, autopartes y accesorios. O) la inversión de su capital en proyectos rentables, la inversión en sociedades de cualquier índole nacionales o extranjeras, privadas o mixtas, que sean afines al objeto social principal; la adquisición de acciones y cuotas de interés en sociedades de cualquier naturaleza, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, o en simples establecimientos de comercio, así como la celebración de contratos de promesa de sociedad, incluidas las sociedades futuras, y de aquellos contratos que den cumplimiento a dichas promesas. P) la sociedad podrá en colombia y en el exterior realizar todas las operaciones y actos necesarios, tales como participar en todo tipo de licitaciones o convocatorias públicas o privadas, mediante la presentación de propuestas bien sea de manera singular o conjunta, así como la celebración de contratos en colombia y en el exterior de consultoría, interventoría construcción,

rehabilitación, operación mantenimiento, concesión, administración, gestión comercial, explotación comercial, modernización y expansión o de naturaleza similar para infraestructura de transporte, minería, de servicios públicos, entre otras. Q) alquiler de maquinaria pesada, alquiler de equipos para la construcción, consultorías, asesorías, interventorías, presupuestos, programación de trabajo y de obras de avalúos, levantamiento de planos control de calidad y control de obra compra y venta de bienes muebles e inmuebles, etc. R) el desarrollo de la ingeniería electrónica, mecánica y de las telecomunicaciones, en general, especialmente la construcción de instalaciones de baja, media y alta tensión, acometidas eléctricas, domiciliarias e industriales, etc. Montajes electromecánicos y obras complementarias, subestaciones de energías, redes de distribución, montajes de tubería a presión, organización de las telecomunicaciones, sistema de comunicación rural a pequeña escala. S) planeación de desarrollo y servicios urbanos en general, diseño de ingeniería y aplicación de proyectos de vivienda urbana y rural, organización, señalización, esquemas de control, canalización y medida de seguridad del tráfico urbano. T) suministro y comercialización de materiales de construcción, fontanería y de ferretería en general, insumos, madera en todas sus presentaciones, accesorios y equipos eléctricos y electrónicos, productos e insumos relacionados con la rama agropecuaria y agrícola en general, en especial la venta de abonos, desinfectantes, herbicidas, pesticidas, fungicidas, plaguicidas, sales, alimento para animales, medicina veterinaria, semillas de especies vegetales, frutales, nativas y ornamentales en general, así como arboles listos para sembrar de las mismas especies equipos y herramientas especializada para la construcción en general, maquinaria equipos, herramientas y accesorios agrícolas en general. U) proyectos hospitalarios y del sector salud, construcción, habilitación y dotaciones hospitalarias, muebles y equipos accesorios para hospitales, ayudas educativas y dotaciones escolares, vestidos de labor, uniformes e implementos de seguridad industrial, equipos y maquinaria especializada. V) suministro, construcción, mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de ascensores, elevadores, teleféricos, piezas y partes de ascensores, infraestructura para transporte vertical, obras de ingeniería mecánica y metalmecánica. X) comercio al por mayor y menor de toda clase de repuestos para vehículos, maquinaria pesada, autobuses, volquetas y camiones; lubricantes, aceites, grasas, comercialización al por mayor y menor de repuestos, piezas, autopartes y accesorios para vehículos en general y maquinaria pesada. Y) mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria pesada, motocicletas, carro motos, vehículos militares. Z) comercialización de productos químicos, plásticos, cauchos, productos de limpieza y desinfección, productos químicos para el agro, productos químicos para el tratamiento de agua potable y equipos para la potabilización y el tratamiento de aguas residuales. Para el desarrollo de su objeto social y en cuento se relacione directamente con los negocios que forman parte de este, la sociedad podrá: A) ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado. B) formar parte de otras sociedades en las que la responsabilidad de esta sea limitada a los aportes realizados. C) hacer parte de consorcios y uniones temporales. D) invertir sus dineros, a título oneroso en toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como la administración de estos. E) promover o crear otras sociedades, ya sea como gestor o a cualquier otro título, que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas. F) exportar e importar, agenciar, distribuir, comercializar, arrendar, gravar, con hipoteca o prenda, comprar o vender a comisión o consignación o de cualquiera otra forma o modalidad a otros en la misma forma, toda clase de bienes muebles, e inmuebles o servicios de carácter comercial o industrial. G) efectuar cualquier clase de operaciones de crédito activo o pasivo, tales como constituir depósitos, efectuar préstamos, otorgar o recibir documentos negociables, girar, aceptar endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago. H) constituir apoderados que le representen, asociarse con otras compañías de la misma o parecida naturaleza y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles y ejecutar o celebrar toda clase de contratos o actos del mismo orden, ya sean industriales, comerciales, o financieros, encaminados a alcanzar los fines que se proponen. I) celebrar contratos de cuentas en participación sea como participe activo o inactivo. J) transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores. K) en general la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito que los socios consideren conveniente para el logro del objetivo social. Estas actividades podrán ser realizadas bajo cualquier modalidad de contratación ya sea pública o privada, tales como contratos de obra pública, concesiones, administración delegada, etc., Por tanto, la sociedad está autorizada para participar como proponente en cualquier clase de licitación, concurso o invitación a cotizar, pudiendo constituir conforme a la ley y bajo la forma jurídica que convenga consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, sociedades,

asociaciones, confirmas y/o personas naturales, jurídicas, públicas, privadas, mixtas o de cualquier naturaleza. Limitación de la capacidad de la sociedad: La capacidad de la sociedad se limita al desarrollo dela empresa o actividad social de ella, la que se ha previsto en el artículo tercero del presente estatuto social. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia de la sociedad. La sociedad podrá ejecutar cualquier actividad que comprenda la prestación del servicio público domiciliario de aseo, particularmente, pero sin limitarse a ellas, en calidad de operador, prestador, contratista, subcontratista, concesionario, etc.; En regímenes o bajo modalidades de libre competencia y concurrencia de prestadores, esquema de asignación de áreas de servicio exclusivo (ase), y las demás existentes en el ordenamiento jurídico colombiano; directamente o a través de cualquier forma de asociación permitida en las leyes de la república de colombia como consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura, empresa de servicios públicos domiciliarios, entre otras, sin limitarse a ellas; por lo que podrá realizar y ejecutar las actividades de recolección de residuos aprovechables, no aprovechables y sólidos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas, transporte de residuos a sitios de disposición final (transporte en general), tratamiento, aprovechamiento, disposición final de tales residuos, transferencia, tratamiento, segregación o reaprovechamiento y todas las actividades principales y accesorias de orden técnico, financiero (catastro de usuarios, liquidación de recaudo, facturación conjunta, cobro y administración de recaudo, pagos a centros de costos y gestión de cartera), comercial, operativo y/o jurídico (entre ellas la atención al usuario), que la prestación de dicho servicio público conlleva; para tal fin podrá, sin limitación alguna, constituir la empresa de servicios públicos bajo la figura de sociedad por acciones que corresponda. T) suministro y comercialización de materiales de construcción, fontanería y de ferretería en general, insumos, madera en todas sus presentaciones, servicios de carpintería y ebanistería, accesorios y equipos eléctricos y electrónicos, productos e insumos relacionados con la rama agropecuaria y agrícola en general, en especial la venta de abonos, desinfectantes, herbicidas, pesticidas, fungicidas, plaguicidas, sales, alimento para animales, medicina veterinaria, semillas de especies vegetales, frutales, nativas y ornamentales en general, así como arboles listos para sembrar de las mismas especies equipos y herramientas especializada para la construcción en general, maquinaria equipos, herramientas y accesorios agrícolas en general. Y) mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria pesada, motocicletas, carro motos, vehículos militares, servicios de serviteca como lavado, cambio de aceite, lubricación, engrase y montallantas para los mismos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR UN GERENTE Y EN AUSENCIA DEL GERENTE O PARA ACTIVIDADES DESIGNADAS UN SUBGERENTE QUE EJERCERÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E). Certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo 1: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas, uniones temporales, consorcios y mixtas, estará a cargo de la aceptación, supervisión y liquidación de cada uno de los contratos. Parágrafo 2. Facultades y responsabilidades del representante suplente. A) proyectar, presentar, proponer y desarrollar todos los proyectos relacionados con licitaciones y adjudicaciones a entidades públicas y/o privadas. B) realizar las compras de cada uno de los proyectos y velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias que se generen cargo de dichas compras. C) aceptación de pólizas de seriedad de oferta y cumplimiento y obligaciones tributarias, judiciales que se generen a partir de dicha aceptación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de junio de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2021 con el No. 40447 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO	C.C. No. 19.153.585
SUBGERENTE	EDUARDO HAROLD SANTIESTEBAN MARIÑO	C.C. No. 1.032.423.199

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 21 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria	40776 del 29 de julio de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta

tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4511
Actividad secundaria Código CIIU: G4530
Otras actividades Código CIIU: F4329 G4520

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA SAMAR
Matrícula No.: 13571
Fecha de Matrícula: 18 de junio de 1996
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TRANSV. 18 NRO. 7-25
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.415.566.222,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4511.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2026 - 10:06:23
Recibo No. S001074277, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c5tzkPH9Ww

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141183404111

(415)7707212489984(8020) 000014118340411 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 3 8 7 0	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
TV 18 7 25 BRR EL CENTRO

42. Correo electrónico gruposamarcolombia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 6 7 0 5 4 1	3 1 0 3 2 3 1 9 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 2 1 0 6 1 0	4 5 3 0	2 0 2 1 0 6 1 0		3 3 1 2	4 5 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TABACO CORREA BLANCA LEONOR
985. Cargo Analista II

Fecha generación documento PDF: 28-05-2025 08:06:08AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141183404111

(415)7707212489984(8020) 000014118340411 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 3 8 7 0	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1
73. Fecha	2 0 2 1 0 6 0 9	2 0 2 1 0 7 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 6 1 0	2 0 2 1 0 7 2 9
77. No. Matrícula mercantil	1 5 7 3 7 1	1 5 7 3 7 1
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	5 0	5 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 6 1 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 6 1 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183404111

(415)7707212489984(8020) 000014118340411 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 3 8 7 0	4	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 6 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 1 5 3 5 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANTISTEBAN	CARREÑO	EDUARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 6 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 2 4 2 3 1 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANTIESTEBAN	MARIÑO	EDUARDO	HAROLD

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141183404111

(415)7707212489984(8020) 000014118340411 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 3 8 7 0	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA SAMAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: TV 18 7 25 BRR EL CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 5 7 1	1 9 9 6 0 6 1 8
168. Teléfono: 3 1 0 2 6 7 0 5 4 1	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

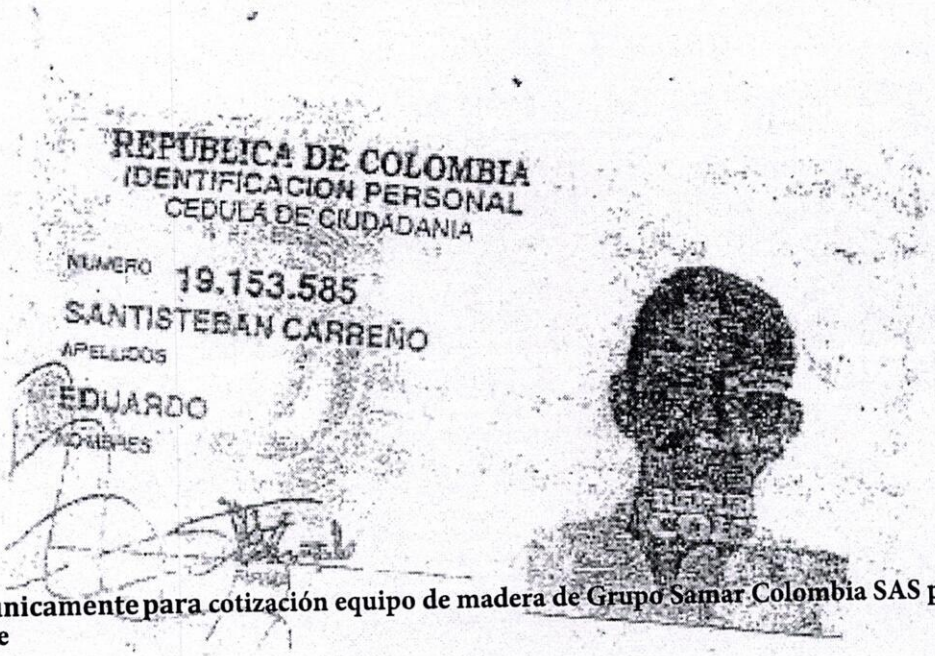
162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

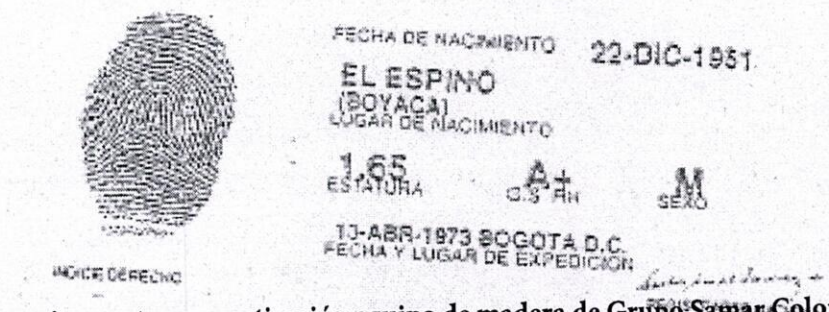
165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



Válida unicamente para cotización equipo de madera de Grupo Samar Colombia SAS para Dpto Casanare



Válida unicamente para cotización equipo de madera de Grupo Samar Colombia SAS para Dpto Casanare

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304513790

PIB
16:59:56

Bogotá DC, 08 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19153585:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de octubre de 2026, a las 16:59:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19153585
Código de Verificación	19153585261008165924

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2026 05:00:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19153585** y Nombre: **EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149265730** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:01:36 PM horas del 08/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19153585**

Apellidos y Nombres: **SANTISTEBAN CARREÑO EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304514487

PIB
17:07:55

Bogotá DC, 08 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9014938704:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de octubre de 2026, a las 17:04:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014938704
Código de Verificación	901493870426100817044 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

rues
Registro Único Empresarial y social

GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general

Actividad económica

Representante legal

Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901493870 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Casanare
Número de Matrícula
157371

Fecha de Matrícula
2021/06/10
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/09/02

Outlook

Re: SOLICITUD ACTUALIZACIÓN DOCUMENTOS

Desde GRUPO SAMAR <gruposamarcolombia@gmail.com>
Fecha Vie 09/10/2026 17:42
Para Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

2 archivos adjuntos (639 KB)
RUT ACTUALIZADO 09-10.pdf; CAMARA DE COMERCIO 05-10-2026.pdf;

Cordial saludo,

Comedidamente adjunto los documentos solicitados.

El jue, 8 oct 2026 a las 16:15, Secretaría de Gobierno (<gobierno@casanare.gov.co>) escribió:

> Yopal Casanare, 8 de octubre de 2026
>
> Señores,
> GRUPO SAMAR COLOMBIA
> La ciudad
>
> De acuerdo con el asunto del presente correo y una vez revisados los documentos allegados en su propuesta comercial, le solicitamos amablemente actualizar los documentos legales de la empresa, ya que superan el tiempo máximo de vigencia exigido por la entidad.
>
> El certificado de existencia y representación legal no debe ser superior a 30 días de expedición y el RUT debe tener una fecha de impresión no mayor a 15 días o en su defecto de esta vigencia fiscal.
>
> Agradezco allegar estos documentos lo más pronto posible, para continuar el proceso de estudio de mercado.
>
> Sin otro particular.
>
> **HECTOR JULIO RAMOS PRIETO.**
> **Secretario de Gobierno, Convivencia Y Seguridad Ciudadana.**
> **Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |**
> Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 4 - Torre A ¦ Yopal ¦ Casanare ¦ Colombia ¦

Oficina +57.8.633.6339 I VoIP - 1400 I 850001 I
Hector.ramos@casanare.gov.co I www.casanare.gov.co I

"La Gobernación de Casanare promueve el uso responsable de los recursos. Antes de imprimir este correo, considere su responsabilidad ambiental."

Aviso de confidencialidad: Este mensaje y sus archivos adjuntos son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Si lo ha recibido por error, por favor notifíquelo al remitente y elimínelo de su sistema.

--

GRUPO SAMAR COLOMBIA SAS
Nit: 901493870
Tv 18 7-05 Yopal - Casanare

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/10/2026 - 10:29:56
Recibo No. S001090487, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A3ZcBdtkzD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELEFONO 3125028511 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://cccasanare.co/

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S
Nit : 901493870-4
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 157371
Fecha de matrícula: 10 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TRANVERSAL 18 7-25
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : esantisteban7@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102670541
Teléfono comercial 2 : 3142060893
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TRANVERSAL 18 7-25
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : esantisteban7@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de junio de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2021, con el No. 40447 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 21 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2021, con el No. 40776 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto: La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial lícita, de conformidad con lo establecido en el numeral quinto del artículo 5 de la ley 1258 de 2008. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad se dedicará principalmente a las siguientes actividades: Estudio, promoción, elaboración y ejecución en colombia o en cualquier otro país del mundo, de toda clase de proyectos y obras de construcción de ingeniería y/o de arquitectura, bajo cualquier modalidad de contratación tales como contrato de obra pública, contratos de concesión, administración delegada, etc., Que requieran personas naturales, jurídicas, públicas, privadas, mixtas o de cualquier naturaleza sean nacionales o extranjeras. Promover, diseñar, adoptar e implementar sistemas y procedimientos de carácter comercial, tecnológico y financiero, para el desarrollo en colombia y en el exterior de los diferentes sectores gubernamentales y no gubernamentales: Educación, salud, vivienda, vías, industria energía, petróleo, industria química, infraestructura, telecomunicaciones, eléctrico, electrónico, agricultura empleo y otros. El cumplimiento del objeto social de la compañía será a través de las siguientes actividades u otros que le sean afines: A) formulación, estudios, diseños, coordinación, producción, construcción, rehabilitación, concesión, operación, instalación, mantenimiento, comercialización, importación, exportación distribución de diferentes bienes y/o servicios. B) planeación, organización, ejecución, operación manejo y control de todas las actividades relativas y/o relacionadas con la arquitectura e ingeniería civil; en especial: La construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes, viaductos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización, obras de seguridad aérea, todo tipo de edificaciones, viviendas de interés social, remodelación, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, obras de espacio público, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera, instalaciones interiores para edificaciones. En el desarrollo de estas actividades se podrán hacer: Consultorías asesorías, interventorías, presupuestos, programaciones de obra, avalúos, levantamiento de planos, controles de calidad y control de obra. C) el desarrollo de actividades relacionadas con la ingeniería ambiental, forestal y sanitaria en general; en especial la construcción de proyectos ambientales y sanitarios, construcción, rehabilitación, ampliación, mantenimiento y operación de concesiones públicas y privadas; diseño y construcción de alcantarillados y acueductos; rellenos sanitarios, estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, vegetalización o formación de cobertura vegetal, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales, control de recolección y disposición de desperdicios, implementando las variables de reciclaje, diseño, adecuación, actualización, operación y manejo de plantas de tratamiento de agua residual y potable; aprovechamiento de los recursos hídricos; planeación y legislación ambiental; consultorías, asesorías, interventorías, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión es estudios de impacto ambiental, construcción de alcantarillados y acueductos, rellenos sanitarios, control y recolección y disposición de los desperdicios, planeación y legislación ambiental, consultorías, asesorías, interventorías, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión en estudio de impacto ambiental, medidas de protección ambiental control y reparación de zonas verdes, empradizaciones, reforestaciones y ornato en general. D) el desarrollo de la ingeniería eléctrica, electrónica, mecánica y de las telecomunicaciones en general; en especial construcción de redes de baja, media y alta tensión, acometidas eléctricas, domiciliarias e industriales; montajes electromecánicos y obras complementarias; montajes para redes hidráulicas, montajes para centrales térmicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento; montaje de ascensores, montacargas y puentes grúas, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución y subterráneas, subestaciones de energía montajes de tubería a presión, organización de telecomunicaciones; sistemas de telefonía masiva; sistemas de transmisión por radio y televisión; sistemas especializados de telecomunicaciones; sistemas de comunicación

rural y a pequeña escala, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipo de transmisión; redes de computación y conmutación. E) compra, venta, arrendamientos, administración de propiedad raíz, ya por cuenta propia, como comisionista, así como la parcelación, urbanización, comercialización de terrenos y edificaciones propias y ajenas. F) la realización en colombia y en el extranjero de actividades de minería como la exploración, explotación, producción concesión, beneficio y comercialización de minerales en todas sus formas, materiales de cantera, playas, cauces y lechos para la obtención de agregados. En el desarrollo de esta actividad podrá montar plantas para el procesamiento de dichos minerales y/o materiales, tales como plantas de trituración para la producción de agregados pétreos y plantas para la producción de mezclas asfálticas, entre otras. G) la exploración, explotación, desarrollo, venta y producción de campos de petróleo y gas, trabajos de perforación y otros similares de la industria petrolera, comercio del petróleo y gas, venta de servicios técnicos del petróleo, la participación en proyector petroleros, el arriendo de equipos, maquinarias e instrumentos necesarios para la explotación petrolera, entrenamiento técnico en el manejo y uso de equipos y maquinaria necesaria para la actividad petrolera, la importación y exportación de bienes y tecnología relacionados con la actividad petrolera y de gas, el almacenamiento en puerto libre; la importación, exportación, comercialización y venta al por mayor y al detal de maquinarias, equipos, accesorios, materiales, sistemas de control, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías, accesorios, partes, piezas y repuestos para la producción de petróleo y gas, transporte a través de terceros, refinación, industrialización, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos; la provisión de materiales e insumos para las áreas de explotación y transporte en la industrialización del petróleo y gas, la planificación, diseño, construcción, instalación, reparación y limpieza de facilidades de producción, refinación, industrialización, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos, oleoductos, gasoductos y poliductos; el diseño construcción y mantenimiento de estructuras metálicas y obras civiles para puentes, campamentos, oficinas, viviendas y afines para la industria petrolera así como el diseño, construcción, reparación y limpieza de recipientes de presión, tanques de procesamiento y almacenamiento de productos dentro del área de hidrocarburos y otras relacionadas; el mantenimiento y reparación de vehículos, maquinarias, sistemas de control, torres de perforación y reacondicionamiento de pozos, tuberías y accesorios ya sea en sus partes mecánicas, eléctricas, electrónicas hidráulicas, neumáticas y otras para la producción de petróleo y gas; el asesoramiento en marketing (mercado, investigación y estudios de mercado, planificación, venta, desarrollo y distribución de programas de mercadeo relacionados con la actividad de petróleos y gas. H) estudios de protección y control de erosiones, factibilidad, gestión comercial, diseño, operación de zonas de explotación de recursos naturales, formulación, estudio, diseño construcción, mantenimiento, operación de obras civiles hidráulicas tales como: Sistemas de conducción de aguas y de acueductos, tanto rurales como urbanos; aguas subterráneas y pozos profundos; muelles, diques y presas; sistemas de regulación y control de ríos; canales, dragados sistemas de irrigación y drenajes, canales aguas subterráneas, alcantarillados, pozos profundos, conducción de aguas, redes de distribución de agua potable, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento de agua potable, tanques de almacenamiento, terraplenes, rellenos sanitarios, pozos sépticos. I) la realización de actividades de ingeniería de tráfico, transporte público o privado, terrestre, fluvial o marítimo. J) estudio, diseño, construcción, mantenimiento, rehabilitación, operación, administración, financiamiento, gestión comercial, modernización, explotación comercial de infraestructura para el transporte que involucra los siguientes grupos: Aeropuertos, vías de comunicación, viaductos, puentes y cables aéreos, túneles, puertos marítimos y fluviales, excavaciones subterráneas, semaforización y señalización. K) estudio diseño, construcción, montaje, mantenimiento, rehabilitación, operación, administración, modernización de zonas francas, parques industriales, mataderos, bodegas, zonas económicas especiales, astilleros, sistemas y procesos de servicios industriales, frigoríficos, madereros, siderúrgicos, papeleros, alimenticios, farmacéuticos y químicos. L) estudio, diseño, construcción, montaje, mantenimiento, rehabilitación, operación, administración, modernización de sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendios, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad. M) representación, suministro y comercialización de materiales de construcción y ferretería en general, materiales, accesorios y equipos eléctricos y electrónicos; productos e insumos relacionados con la rama agropecuaria y agrícola en general; equipos y herramientas especializadas para la construcción en general maquinaria, equipos, herramientas, y accesorios agrícolas en general; dotaciones hospitalarias; muebles, equipo y accesorios para oficina; elementos de papelería en general; software y hardware; libros, material didáctico, ayudas educativas y dotaciones escolares; vestido de labor, uniformes e implementos de seguridad industrial; uniformes e implementos de seguridad industrial; equipos y maquinarias industriales. N)

alquiler, operación, instalación, mantenimiento, administración comercialización, importación, exportación, distribución de diferentes tipos de maquinaria en general, vehículos eléctricos o híbridos, así como repuestos, autopartes y accesorios. O) la inversión de su capital en proyectos rentables, la inversión en sociedades de cualquier índole nacionales o extranjeras, privadas o mixtas, que sean afines al objeto social principal; la adquisición de acciones y cuotas de interés en sociedades de cualquier naturaleza, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, o en simples establecimientos de comercio, así como la celebración de contratos de promesa de sociedad, incluidas las sociedades futuras, y de aquellos contratos que den cumplimiento a dichas promesas. P) la sociedad podrá en colombia y en el exterior realizar todas las operaciones y actos necesarios, tales como participar en todo tipo de licitaciones o convocatorias públicas o privadas, mediante la presentación de propuestas bien sea de manera singular o conjunta, así como la celebración de contratos en colombia y en el exterior de consultoría, interventoría construcción, rehabilitación, operación mantenimiento, concesión, administración, gestión comercial, explotación comercial, modernización y expansión o de naturaleza similar para infraestructura de transporte, minería, de servicios públicos, entre otras. Q) alquiler de maquinaria pesada, alquiler de equipos para la construcción, consultorías, asesorías, interventorías, presupuestos, programación de trabajo y de obras de avalúos, levantamiento de planos control de calidad y control de obra compra y venta de bienes muebles e inmuebles, etc. R) el desarrollo de la ingeniería electrónica, mecánica y de las telecomunicaciones, en general, especialmente la construcción de instalaciones de baja, media y alta tensión, acometidas eléctricas, domiciliarias e industriales, etc. Montajes electromecánicos y obras complementarias, subestaciones de energías, redes de distribución, montajes de tubería a presión, organización de las telecomunicaciones, sistema de comunicación rural a pequeña escala. S) planeación de desarrollo y servicios urbanos en general, diseño de ingeniería y aplicación de proyectos de vivienda urbana y rural, organización, señalización, esquemas de control, canalización y medida de seguridad del tráfico urbano. T) suministro y comercialización de materiales de construcción, fontanería y de ferretería en general, insumos, madera en todas sus presentaciones, accesorios y equipos eléctricos y electrónicos, productos e insumos relacionados con la rama agropecuaria y agrícola en general, en especial la venta de abonos, desinfectantes, herbicidas, pesticidas, fungicidas, plaguicidas, sales, alimento para animales, medicina veterinaria, semillas de especies vegetales, frutales, nativas y ornamentales en general, así como arboles listos para sembrar de las mismas especies equipos y herramientas especializada para la construcción en general, maquinaria equipos, herramientas y accesorios agrícolas en general. U) proyectos hospitalarios y del sector salud, construcción, habilitación y dotaciones hospitalarias, muebles y equipos accesorios para hospitales, ayudas educativas y dotaciones escolares, vestidos de labor, uniformes e implementos de seguridad industrial, equipos y maquinaria especializada. V) suministro, construcción, mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de ascensores, elevadores, teleféricos, piezas y partes de ascensores, infraestructura para transporte vertical, obras de ingeniería mecánica y metalmecánica. X) comercio al por mayor y menor de toda clase de repuestos para vehículos, maquinaria pesada, autobuses, volquetas y camiones; lubricantes, aceites, grasas, comercialización al por mayor y menor de repuestos, piezas, autopartes y accesorios para vehículos en general y maquinaria pesada. Y) mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria pesada, motocicletas, carro motos, vehículos militares. Z) comercialización de productos químicos, plásticos, cauchos, productos de limpieza y desinfección, productos químicos para el agro, productos químicos para el tratamiento de agua potable y equipos para la potabilización y el tratamiento de aguas residuales. Para el desarrollo de su objeto social y en cuento se relacione directamente con los negocios que forman parte de este, la sociedad podrá: A) ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado. B) formar parte de otras sociedades en las que la responsabilidad de esta sea limitada a los aportes realizados. C) hacer parte de consorcios y uniones temporales. D) invertir sus dineros, a título oneroso en toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como la administración de estos. E) promover o crear otras sociedades, ya sea como gestor o a cualquier otro título, que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas. F) exportar e importar, agenciar, distribuir, comercializar, arrendar, gravar, con hipoteca o prenda, comprar o vender a comisión o consignación o de cualquiera otra forma o modalidad a otros en la misma forma, toda clase de bienes muebles, e inmuebles o servicios de carácter comercial o industrial. G) efectuar cualquier clase de operaciones de crédito activo o pasivo, tales como constituir depósitos, efectuar préstamos, otorgar o recibir documentos negociables, girar, aceptar endosar, asegurar y negociar en general títulos valores y recibirlos en pago. H) constituir apoderados que le representen, asociarse con otras compañías de la misma o parecida naturaleza y

en general realizar toda clase de operaciones comerciales o civiles y ejecutar o celebrar toda clase de contratos o actos del mismo orden, ya sean industriales, comerciales, o financieros, encaminados a alcanzar los fines que se proponen. I) celebrar contratos de cuentas en participación sea como participe activo o inactivo. J) transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores. K) en general la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito que los socios consideren conveniente para el logro del objetivo social. Estas actividades podrán ser realizadas bajo cualquier modalidad de contratación ya sea pública o privada, tales como contratos de obra pública, concesiones, administración delegada, etc., Por tanto, la sociedad está autorizada para participar como proponente en cualquier clase de licitación, concurso o invitación a cotizar, pudiendo constituir conforme a la ley y bajo la forma jurídica que convenga consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, sociedades, asociaciones, confirmas y/o personas naturales, jurídicas, públicas, privadas, mixtas o de cualquier naturaleza. Limitación de la capacidad de la sociedad: La capacidad de la sociedad se limita al desarrollo dela empresa o actividad social de ella, la que se ha previsto en el artículo tercero del presente estatuto social. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia de la sociedad. La sociedad podrá ejecutar cualquier actividad que comprenda la prestación del servicio público domiciliario de aseo, particularmente, pero sin limitarse a ellas, en calidad de operador, prestador, contratista, subcontratista, concesionario, etc.; En regímenes o bajo modalidades de libre competencia y concurrencia de prestadores, esquema de asignación de áreas de servicio exclusivo (ase), y las demás existentes en el ordenamiento jurídico colombiano; directamente o a través de cualquier forma de asociación permitida en las leyes de la república de colombia como consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura, empresa de servicios públicos domiciliarios, entre otras, sin limitarse a ellas; por lo que podrá realizar y ejecutar las actividades de recolección de residuos aprovechables, no aprovechables y sólidos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas, transporte de residuos a sitios de disposición final (transporte en general), tratamiento, aprovechamiento, disposición final de tales residuos, transferencia, tratamiento, segregación o reaprovechamiento y todas las actividades principales y accesorias de orden técnico, financiero (catastro de usuarios, liquidación de recaudo, facturación conjunta, cobro y administración de recaudo, pagos a centros de costos y gestión de cartera), comercial, operativo y/o jurídico (entre ellas la atención al usuario), que la prestación de dicho servicio público conlleva; para tal fin podrá, sin limitación alguna, constituir la empresa de servicios públicos bajo la figura de sociedad por acciones que corresponda. T) suministro y comercialización de materiales de construcción, fontanería y de ferretería en general, insumos, madera en todas sus presentaciones, servicios de carpintería y ebanistería, accesorios y equipos eléctricos y electrónicos, productos e insumos relacionados con la rama agropecuaria y agrícola en general, en especial la venta de abonos, desinfectantes, herbicidas, pesticidas, fungicidas, plaguicidas, sales, alimento para animales, medicina veterinaria, semillas de especies vegetales, frutales, nativas y ornamentales en general, así como arboles listos para sembrar de las mismas especies equipos y herramientas especializada para la construcción en general, maquinaria equipos, herramientas y accesorios agrícolas en general. Y) mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria pesada, motocicletas, carro motos, vehículos militares, servicios de serviteca como lavado, cambio de aceite, lubricación, engrase y montallantas para los mismos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EJERCIDA POR UN GERENTE Y EN AUSENCIA DEL GERENTE O PARA ACTIVIDADES DESIGNADAS UN SUBGERENTE QUE EJERCERÁ COMO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E). Certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo 1: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas, uniones temporales, consorcios y mixtas, estará a cargo de la aceptación, supervisión y liquidación de cada uno de los contratos. Parágrafo 2. Facultades y responsabilidades del representante suplente. A) proyectar, presentar, proponer y desarrollar todos los proyectos relacionados con licitaciones y adjudicaciones a entidades públicas y/o privadas. B) realizar las compras de cada uno de los proyectos y velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias que se generen cargo de dichas compras. C) aceptación de pólizas de seriedad de oferta y cumplimiento y obligaciones tributarias, judiciales que se generen a partir de dicha aceptación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de junio de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2021 con el No. 40447 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EDUARDO SANTISTEBAN CARREÑO	C.C. No. 19.153.585
SUBGERENTE	EDUARDO HAROLD SANTISTEBAN MARIÑO	C.C. No. 1.032.423.199

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 1 del 21 de julio de 2021 de la Asamblea 40776 del 29 de julio de 2021 del libro IX Extraordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4511
Actividad secundaria Código CIIU: G4530
Otras actividades Código CIIU: F4329 G4520

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA SAMAR
Matrícula No.: 13571
Fecha de Matrícula: 18 de junio de 1996
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TRANSV. 18 NRO. 7-25
Barrio : BRR EL CENTRO
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.415.566.222,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4511.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LA SECRETARIA
SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141271666297

(415)7707212489984(8020) 000014127166629 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 3 8 7 0	4	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO SAMAR COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
TV 18 7 25 BRR EL CENTRO

42. Correo electrónico gruposamarcolombia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 6 7 0 5 4 1	3 1 0 3 2 3 1 9 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 1 1	2 0 2 1 0 6 0 1	4 5 3 0	2 0 2 1 0 6 1 0	4 3 2 9	4 5 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-25 / 03:04:36PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANTISTEBAN CARREÑO EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO